



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1009-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Tesorería, con el Oficio N° 0512-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, solicita autorización para la participación de la CPC Anabel Y. Apéstegui Astuquipan, Jefe de la Unidad de Egresos, en el Seminario "Rendición de cuentas en el sector público orientado al cierre contable primer semestre-Ejercicio Fiscal 2018", los días 23 y 24 de julio de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándole los viáticos, pasajes y el costo de evento;

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0423-2018-UNHEVAL/DIGA, comunica que habiendo coordinado sobre la viabilidad de autorización de la comisión de servicio de la CPC Yudy Apestegui Astuquipán, acto administrativo que se realizó el día 12/07/2018, sustentando que se ha generado la Factura N° 001-0017411 del CAFAE-Ministerio de Economía y Finanzas, con el compromiso de asistencia de la mencionada profesional, adjunta el Oficio N° 0529-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0074-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar viáticos (23.21.22) a la CPC Anabel Yudy Apéstegui Astuquipan, por los días 23 y 24 de julio del presente año;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6428-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, a la CPC ANABEL YUDY APESTEGUI ASTUQUIPAN, Jefe de la Unidad de Egresos; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al seminario *Rendición de Cuentas en el Sector Público Orientado al Cierre Contable Primer Semestre Ejercicio Fiscal 2018*; **viáticos** (23.21.22) por los días **23 y 24 de julio** de 2018, afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; **más derecho de inscripción** al evento por el monto de **S/. 450.00** (cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación de la servidora referida en el numeral anterior.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)